

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESAS IANSA S.A.**

23 DE ABRIL DE 2025

En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2025, siendo las 10:03 horas en el Salón Valle de Casablanca del Hotel "Best Western Premier Marina Las Condes", ubicado en Alonso de Córdova N° 5727, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. las personas que representan por sí o por poder las acciones que se indican a continuación: -----

- 1) **Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.**, representada por don Carlos Ramart Arévalo, por 1.702.778.973 acciones. -----
- 2) **ED&F MAN CHILE HOLDINGS SpA**, representado por don Pablo Mujica Ovando, por 2.031.217.640 acciones. -----
- 3) **Jorge Iván Molina Bravo**, por 120.000 acciones. -----

I.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA: -----

Siendo las 10:03 horas, en la fecha y lugar antes señalados, el señor Gonzalo Sanhueza dio por iniciada la Sexagésima Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A., convocada en primera citación, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27 de los Estatutos Sociales. La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025 -----

La junta fue presidida por el señor Gonzalo Sanhueza y también asistió el Gerente General señor Pablo Montesinos Pizarro, quien actuó como Secretario de la Junta. Se encontraba presente asimismo el Fiscal, señor Paul de La Taille-Trétinville Urrutia. -----

II.- QUORUM. -----

El Presidente informó que se encontraban representadas en la sala 3.734.116.613 acciones que representan el 94,244 % de las acciones con derecho a voto. Continuó señalando que 120.000 acciones correspondían a acciones representadas por el propio accionista y 3.733.996.613 a acciones representadas por terceros. -----

Señaló a continuación que conforme con lo dispuesto por los artículos 61 de la Ley N° 18.046 y 28 de los Estatutos Sociales, había quórum suficiente para la constitución de esta Junta, por lo cual propuso dar por terminada la recepción de poderes y por constituida la Sexagésima Séptima Junta Ordinaria de Accionistas, dando inicio a la misma. -----

Continúa informando que para determinar dicho porcentaje se han descontado, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones pertenecientes a accionistas que durante un plazo superior a cinco años ininterrumpidos no han cobrado los dividendos distribuidos por la Sociedad, ni han asistido a las Juntas de Accionistas celebradas. El Presidente consultó a la asamblea si se encontraban presentes funcionarios de la Comisión para el Mercado Financiero - CMF, dejándose constancia de que no los había. -----

III.- PROCEDIMIENTOS PREVIOS. -----

El Fiscal informó a los señores accionistas que la citación a esta Junta Ordinaria de Accionistas se efectuó mediante avisos publicados en el diario electrónico "extranoticias.cl", en sus ediciones de los días 7, 14 y 21 de abril de 2025 conforme lo establece el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Por ser de todos conocido el texto de esta citación, se propuso omitir su lectura lo que fue aprobado por unanimidad por la asamblea, sin perjuicio de que éste se incorpore en el acta respectiva. -----

Por lo anterior, se incorpora el aviso de convocatoria publicado en el diario electrónico "extranoticias.cl", que es del siguiente tenor: -----

EMPRESAS IANSA S.A.

Inscripción en Registro de Valores N° 100. Sociedad Anónima Abierta.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Directorio, se cita a los señores accionistas de **Empresas Iansa S.A.** a **Junta Ordinaria de Accionistas** para el 23 de abril de 2025, a las 10:00 horas, a realizarse en el Salón Valle de Casablanca del Hotel "Best Western Premier Marina Las Condes", ubicado en Alonso de Córdova N° 5727, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- 1.- La aprobación de la Memoria Integrada, Estados Financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2024.
- 2.- La distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
- 3.- La política de dividendos futuros.
- 4.- La designación de auditores externos para el ejercicio 2025.
- 5.- Elección de Directorio.
- 6.- La remuneración del Directorio para el periodo 2025 e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2024.
- 7.- Determinación del presupuesto de gastos del Comité de Transacciones Relacionadas para el ejercicio 2025 e información sobre sus actividades y gastos durante el ejercicio 2024.
- 8.- La cuenta de actos y contratos con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 9.- Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N° 1816 de la Comisión para el Mercado Financiero.
- 10.- La determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 11.- Tratar y adoptar acuerdos sobre las demás materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente correspondan.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta indicada los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días hábiles de anticipación a aquél en que se realizará la misma.

CALIFICACIÓN DE PODERES Y PROCESO DE RECEPCIÓN

La calificación de poderes para la junta, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., (Sercor S.A.), Avda. El Golf N°140, primer piso, el día 22 de abril de 2025, de 09:00 a 13:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de la junta, a contar de las 09:00 horas y hasta su inicio.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad puso a disposición de los accionistas y público en general, la memoria y balance anual, en su sitio web <https://empresasiansa.cl/inversionistas/memorias-anuales/> el día 7 de abril de 2025.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Se informa a los señores accionistas que según lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, el 26 de febrero de 2025 la Sociedad puso a disposición de los accionistas y público en general en el siguiente link: <https://empresasiansa.cl/wp-content/uploads/2024/05/Estados-FinancierosAnalisis-Razonado-Dic-2024.pdf> los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa.

FUNDAMENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Se informa a los señores accionistas que en cumplimiento al Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, se encuentra publicado desde el 7 de abril de 2025 en la página web de la compañía <https://empresasiansa.cl/inversionistas/materias-sujetas-a-aprobacion/>, los fundamentos para la elección de los auditores externos que se deberá realizar en la Junta Ordinaria de Accionistas del día 23 de abril de 2025.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

Continuando con su exposición, el Fiscal dio cuenta que de acuerdo a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 impartida por la Comisión para el Mercado Financiero, los Estados Financieros se encontraban a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad, www.empresasiansa.cl, a contar del 26 de febrero de 2025. La nómina de accionistas se envió el día 1 de abril de 2025 a la Comisión para el Mercado Financiero, mediante comunicación vía SEIL; el primer aviso de publicación relativo a esta Junta Ordinaria y la Memoria Integrada fueron remitidos a la Comisión para el Mercado Financiero, vía SEIL, el día 7 de abril. En tanto la Tabla de materias se remitió a la CMF, también vía SEIL, el 20 de marzo de 2025. -----

IV.- ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA. -----

Informa el señor Fiscal que conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, esto es, al 15 de abril de 2025. -----

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a esta fecha, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes. -----

En consecuencia, se encuentran debidamente representadas 3.734.116.613 acciones, cantidad que representa un 94,244 % del total de 3.962.199.841 acciones con derecho a voto, ya que no se consideran 21.687.023 acciones inactivas, las que sumadas, dan un total de 3.983.886.864 acciones de la sociedad. -----

Las acciones con derecho a voto son las que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, momento que determina el derecho a participar en la presente Junta. -----

V.- PODERES.

Informa el señor Fiscal que se encuentran a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por el departamento legal a cargo del Registro de Accionistas de la Sociedad.

Se hace presente que el Directorio no ha estimado necesario practicar la calificación de los poderes presentados, por lo que de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Sociedades Anónimas, si ningún accionista solicita la calificación, estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones al respecto, la junta por unanimidad aprueba los poderes.

VI.- ASISTENCIA.

El señor Fiscal hace presente que se encuentran en la sala 3 personas, que han firmado la hoja de asistencia respectiva y que representan, según ya se ha señalado, por sí o por poder, 3.734.116.613 acciones de la Sociedad.

VII.- APROBACIÓN ACTA JUNTA ANTERIOR.

El Fiscal informó que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de abril de 2024, está aprobada por haber sido firmada por las personas designadas para ello.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

VIII.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Continúa señalando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 31 de los estatutos sociales, las actas de la Junta deben ser firmadas por el Presidente o por quien lo reemplace, por el Secretario y por a lo menos tres accionistas elegidos por la Junta o por todos los asistentes si éstos fueren menos de 3.

Ofrecida la palabra sobre el particular, se hace llegar una proposición a la mesa la que es leída a los asistentes. Seguidamente, la Junta acuerda por la unanimidad de los asistentes, designar a las siguientes personas para que firmen el acta:

- Don Carlos Ramart Arévalo, en representación de la Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.
- Don Pablo Mujica Ovando, en representación de ED&F MAN Chile Holdings SpA.
- Don Jorge Iván Molina Bravo.

IX.- MEMORIA INTEGRADA Y ESTADOS FINANCIEROS.

Respecto a la Memoria Integrada y Estados Financieros, el Fiscal manifestó que de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y a la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la sociedad ha puesto a disposición de los accionistas y público en general, en su sitio web www.empresasiansa.cl, el 7 de abril de 2025 la Memoria Integrada y el 26 de febrero de 2025 los Estados Financieros.

Agrega que, junto con poner la Memoria Integrada a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad, también se pudo encontrar ejemplares de la misma en las oficinas de la sociedad ubicadas en Rosario Norte 615, piso 23, Las Condes, de los cuales, además, hay disponibles en esta sala para consulta de los señores accionistas.

Adicionalmente y en conformidad al artículo 54 de la Ley N° 18.046 los Estados Financieros, inventario, actas, libros y los informes de los auditores externos, quedaron a disposición de los accionistas para ser consultados en las oficinas de la sociedad ubicadas en Rosario Norte N° 615, piso 23, Las Condes, durante los 15 días anteriores a la fecha de la presente Junta.

X.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Presidente señaló que previo a tratar los asuntos de competencia de la Junta, deseaba dar cuenta respecto de la marcha de la compañía durante el ejercicio 2024.

El contenido del mensaje del Presidente es el siguiente:

"Estimados colaboradores, accionistas, clientes y público en general:

Al hacer un recuento de este año, me gustaría comenzar destacando que, a pesar de la difícil situación económica que enfrenta actualmente el país, caracterizada por un bajo crecimiento e inversión, en Empresas Iansa hemos mantenido el firme propósito de seguir trabajando arduamente para expandir nuestra operación. Nuestro objetivo es llevar a las mesas de Chile y del mundo productos elaborados con lo mejor de nuestra tierra.

A lo largo de su historia, nuestra compañía ha sido un fiel reflejo de los desafíos y avances del país. En este contexto, decidimos diversificar y expandir nuestras líneas de negocio hacia mercados internacionales, como Perú, donde opera nuestra planta de pasta de tomates Icatom/Patagoniafresh. Este segmento, en el que incursionamos hace tres décadas en el país vecino y desde 2017 en Chile, ha sido objeto de una inversión acumulada de más de 41 millones de dólares en el territorio nacional. Su importancia es creciente y ya muestra resultados: en

2024 representó el 18% del total de las ventas y contribuyó con el 54% del EBITDA de la operación. Actualmente, somos top 3 en producción de pasta de tomates en Chile, el único en Perú y uno de los principales referentes a nivel global. Esta estrategia no solo nos ha consolidado en el mercado internacional, sino que también ha reducido nuestra dependencia de los ciclos económicos locales, diversificando así nuestros riesgos. -----

Sin embargo, el hecho de que el país atraviese un escenario económico desafiante no significa que las empresas debamos quedarnos de brazos cruzados. En Empresas Iansa, contamos con una sólida trayectoria de inversión en el país, ya que sabemos que solo mediante este tipo de compromisos podremos seguir liderando el mercado y desarrollando productos de alta calidad para llevarlos a las mesas de Chile y del mundo. Entre las inversiones más destacadas de 2024 se encuentran el Master Plan de Chillán, con una inversión de 6 millones de dólares a la fecha y proyectados 8 millones de dólares adicionales para los próximos años, además de otros proyectos de remodelación de la planta en la misma localidad, que suman 3 millones de dólares en 2024. Además, en 2025 inauguramos un moderno Centro de Distribución y Envasado en el sector de Noviciado, en la comuna de Pudahuel, con una inversión total de 17 millones de dólares. Este centro contará con 18.000 m² construidos sobre un terreno de 50.000 m², con capacidad para 6.500 TM de producto terminado y 10.500 TM de materia prima. Este proyecto nos permitirá multiplicar por cinco nuestras capacidades de recepción de materia prima y operaciones logísticas, siempre asegurando los más altos estándares de sostenibilidad. -----

Cada uno de estos esfuerzos ha dado resultados concretos: Empresas Iansa es hoy una compañía sólida, con un crecimiento robusto y, sobre todo, sostenible. Lo que comenzó como un proceso de transformación, hoy nos consolida como una firma de nivel mundial, en constante evolución y con un desempeño económico destacado. Al cierre de 2024, alcanzamos un EBITDA de 51 millones de dólares, lo que representa un crecimiento del 2% respecto al ejercicio anterior. -----

Además, la confianza del mercado en nuestra empresa se reflejó en una histórica colocación de efectos de comercio por un total de 2,6 millones de dólares, la primera operación de este tipo que se realiza en el mercado de capitales chileno por parte de una compañía del sector agroalimentario. -----

Quiero aprovechar esta oportunidad para destacar que el éxito de Empresas Iansa se debe en gran parte al talento de nuestros más de 1.693 colaboradores en Chile y Perú, quienes, con su compromiso y dedicación, hacen posible que nuestra compañía crezca de manera sostenible y mantenga los más altos estándares de excelencia. Nuestros equipos son el motor de la empresa, y por eso su bienestar, desarrollo y cuidado son una prioridad para nosotros. -----

Otros hitos que me parece muy relevante destacar es la participación de la compañía en Empresas Abiertas junto con Sofofa. Esta alianza, tiene por objetivo acercar a las compañías a su entorno, por lo que se recibieron a más de 800 personas en visitas a conocer las operaciones. También en la línea del fiel compromiso de Empresas Iansa con su entorno, en 2024 tomamos la decisión de volver a ser parte de la principal campaña de solidaridad que se desarrolla en el país ya por 45 años: la Teletón. Porque somos conscientes de que la inclusión es clave para hacer de ésta una sociedad más justa, en la que cada persona tenga un espacio para alcanzar su máximo potencial. -----

Por otra parte, Empresas Iansa vislumbra enormes oportunidades de crecimiento futuro, impulsadas por prácticas sostenibles y avances tecnológicos. Estas posibilidades también se extienden a Chile, gracias a sus destacables ventajas competitivas en estos ámbitos. Para ello, es clave que el mercado de capitales nacional recupere la fortaleza que tuvo en años anteriores y que el país se ordene en términos políticos e institucionales. Lo anterior significa mejorar la competitividad tributaria y agilizar los procesos de aprobación y ejecución de las inversiones, ya que sólo así podremos retomar nuestro camino hacia el desarrollo. -----

Quiero concluir estas palabras agradeciendo a todos quienes hacen posible que Empresas Iansa sea la compañía que hoy es: nuestros colaboradores, clientes, agricultores y comunidades, porque todos juntos seguiremos alimentando a Chile y el mundo con lo mejor de nuestra tierra". -----

XI.- SISTEMA DE VOTACIÓN. -----

El Fiscal informa que según el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben "... *llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.*" -----

Por lo anterior, la mesa propuso a los accionistas con derecho a voto en esta junta, que los diferentes puntos en que sea necesario votar, se acordara, por unanimidad, aprobar o rechazar, por aclamación, salvo en lo referido a la elección de directores tratada en el punto 5 de la citación, en cuyo caso se propone realizar la votación por papeleta. -----

Asimismo, para dar cumplimiento al punto IV de la Norma de Carácter General N° 273, los custodios de acciones deberán entregar copia de las instrucciones con las que actúan. -----
Se deja constancia que no se han presentado custodios de acciones. -----
No habiéndose formulado ninguna objeción, esta Junta da por aprobada por unanimidad la propuesta del señor Fiscal en cuanto a que los diferentes puntos en que sea necesario votar, se aprueben o rechacen, por aclamación, esto es, a viva voz, salvo en lo referido a la elección de directores tratada en el punto 5 de la citación, en cuyo caso la votación se realizará por papeleta, debiendo dejarse constancia de los votos que se abstengan o que rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso que dicha materia sea rechazada. -----

Informó el Fiscal que correspondía a la Junta tratar el primer punto de la tabla: -----

1.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA INTEGRADA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

El Fiscal manifiesta que corresponde a los señores accionistas pronunciarse sobre los Estados Financieros y Memoria Integrada del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, que el Directorio somete a consideración de la asamblea, para lo cual el Presidente ofrece la palabra. -----

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.734.116.613 acciones, aprueba la Memoria Integrada y los Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024. -----

2.- PRONUNCIARSE SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO Y REPARTO DE DIVIDENDOS E INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS A SER UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS. -----

Al respecto, el Fiscal explica que la Junta debe pronunciarse, mediante los acuerdos pertinentes, acerca de las proposiciones que somete el Directorio a su consideración respecto al reparto de utilidades del ejercicio 2024. -----

Informó que: -----

El resultado de las operaciones de la sociedad -----
al 31 de diciembre de 2024, arroja una utilidad -----
líquida de ----- US\$ 2.220.886,02

Se propone a los señores accionistas, distribuir la -----
utilidad líquida del ejercicio de la siguiente manera, -----
en conformidad al artículo N° 78 de la Ley N°18.046 -----

- 1.- Distribuir un dividendo definitivo obligatorio de -----
US\$ 0,0001672401 por acción, con cargo al -----
30% de la utilidad líquida del ejercicio 2024, -----
según lo dispone el artículo 79 de la ley sobre -----
Sociedades Anónimas, ascendente a: ----- US\$ 666.265,81
- 2.- Traspasar a la cuenta de reserva para futuros -----
dividendos el remanente no distribuido de la -----
utilidad, correspondiente a ----- US\$ 1.554.620,21

Con esto, una vez efectuadas las deducciones legales obligatorias, se estaría repartiendo el 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2024 y cumpliendo con la política de dividendos aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2024. -----
Si se aprueba la proposición de distribución de la utilidad del ejercicio 2024 y el traspaso a reserva antes mencionado, el patrimonio de la sociedad quedaría constituido de la siguiente forma: -----

- Capital Pagado -----	US\$ 246.159.598,10
- Reservas Capitalizables -----	US\$ 323.013,01
- Otras Reservas -----	US\$ (5.668.019,14)
- Reserva para futuros dividendos -----	US\$ 88.503.643,90
El total del patrimonio de la compañía ascendería -----	
al 31 de diciembre de 2024 a -----	US\$ 329.318.235,87

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.734.116.613 acciones, aprueba la proposición del Directorio relativa a la distribución de utilidades del ejercicio 2024. -----

PAGO DE DIVIDENDOS. -----

El Fiscal manifestó que en relación con el pago del dividendo definitivo obligatorio de US\$ 0,0001672401 por acción que se acaba de aprobar, se propone pagarlo a contar del 15 de mayo de 2025, en conformidad al procedimiento que es expuesto a continuación. Adicionalmente, la sociedad publicará un aviso en el diario que corresponda para publicar

citaciones a junta, en que se anunciará ese hecho, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior al día 15 de mayo de 2025, esto es al día 9 de mayo de 2025. -----

Con el objeto de facilitar y otorgar seguridad a los señores accionistas en el cobro de sus dividendos, éstos se pagarán con cheque nominativo a nombre del accionista en las oficinas de Servicios Corporativos S.A. (SERCOR), ubicadas en Avenida El Golf N°140, primer piso, Las Condes, Santiago, desde las 11:00 horas a 14:00 horas. No obstante, a los accionistas que lo solicitaren con a lo menos diez días de anticipación a la fecha de pago, se les depositarán los dividendos en cuentas corrientes bancarias o se les enviará el cheque por correo certificado, dependiendo de la modalidad por la que optaren. -----

El pago de los dividendos se hará en pesos, moneda nacional, utilizando el tipo de cambio del dólar observado del día 23 de abril de 2025 equivalente a 950,04 pesos, por lo que el dividendo en pesos corresponde a 0,1588847846 pesos por acción. -----

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.734.116.613 acciones, aprueba el procedimiento a ser utilizado en la distribución de dividendos. -----

Indica seguidamente el Fiscal que correspondía a la Junta tratar el siguiente punto de la Tabla.

3.- EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS FUTUROS DE LA SOCIEDAD. ---

El Fiscal señala que es intención del Directorio poder cumplir en los ejercicios futuros con una política de dividendos consistente con el pago mínimo de un 30% de las utilidades del ejercicio anterior, después de impuestos. -----

Adicionalmente, es igualmente su intención, si el monto de las utilidades del ejercicio respectivo, las disponibilidades financieras y los requerimientos de los nuevos proyectos de inversión lo permiten, el procurar el pago de un porcentaje superior de dividendos. -----

4.- DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2025. -----

El Fiscal informó que en conformidad a lo establecido en los artículos 52 y 56 de la Ley N° 18.046, el artículo 239 y siguientes de la Ley N° 18.045 de Mercados de Valores, y el Oficio Circular N° 718 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de febrero de 2012 y su complemento, el oficio circular 764 del 21 de diciembre de 2012, se somete a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas las siguientes opciones de firmas de auditoría externa para el ejercicio 2025. -----

- (i) PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores Compañía Limitada (PWC Chile) -----
- (ii) EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (EY Audit Ltda.) -----
- (iii) KPMG Auditores Consultores Ltda. -----
- (iv) Deloitte Auditores y Consultores Limitada. -----

Las cuatro firmas antes indicadas están entre las principales firmas de auditoría tanto a nivel internacional como nacional; cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero. -----

Se informó a los señores accionistas que las propuestas han estado disponibles en la página web de la compañía desde el día 7 de abril de 2025, como se indica en la citación de la junta enviada a los señores accionistas y publicada en el diario electrónico "extranoticias.cl", por lo anterior, se propuso omitir su lectura lo que fue aprobado por unanimidad por la asamblea, sin perjuicio de que éstas se incorporen en el acta respectiva. -----

Por lo expuesto previamente, a continuación, se exponen los antecedentes que fueron considerados para evaluar las propuestas de auditoría recibidas, sobre las firmas antes indicadas: -----

(i) PWC Chile: Firma con una dilatada experiencia prestando servicios de auditoría en sociedades anónimas abiertas, donde tiene una significativa participación de mercado. En la década de los 90's prestó servicios a Empresas Iansa S.A. (en adelante IANSA) cuando su razón social era Industria Azucarera Nacional S.A., cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión un total de 3.140 horas, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2025, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2025, el informe a la administración y los informes según Oficio Circular CMF N°823. El equipo propuesto está formado por 15 profesionales, liderados por un socio líder de auditoría de la firma en Chile. Las personas asignadas, según los antecedentes proporcionados por la propia compañía auditora, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de IANSA. -----

Los principales beneficios para IANSA de trabajar con PWC son los siguientes: -----

- Cultura de innovación y enfoque en la calidad impulsan la creación de soluciones humanas y tecnológicas, ayudando a dar forma a la auditoría del futuro. -----
- Un ecosistema de auditoría global de nueva generación aprovechará los puntos fuertes de las herramientas actuales, al tiempo que integrará tecnologías avanzadas e ingenio humano para crear coherencia y simplicidad en la forma de trabajar. -----

- La auditoría de PwC se asienta en una sólida base que combina tres elementos clave: equipo experto, enfoque inteligente y tecnología avanzada. -----
- Una evaluación de riesgos, que combina un análisis profundo, dinámico y tecnológico con las habilidades digitales, el conocimiento técnico y el juicio profesional para centrar el trabajo en las áreas de riesgo relevantes. -----

(ii) EY Audit Ltda.: Esta firma con una dilatada experiencia, cumple con todos los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2025, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2025, el informe a la administración y los informes según Oficio Circular CMF N°823, un total de 3.266 horas, por un equipo formado por 14 profesionales, liderados por un socio de auditoría. Las personas asignadas, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de IANSA. -----

Los principales beneficios para IANSA de trabajar con EY son: -----

- Un proceso de transición fluida de la auditoría, y sin sorpresas, ejecutada por un equipo experimentado en transicionar auditores, incluyendo transiciones exitosas de empresas IPSA, bajo condiciones virtuales en tiempos de pandemia. -----
- Coordinación permanente y fluida con la Administración y con el equipo de EY en Inglaterra, auditores corporativos de la matriz del Grupo, ED&F Man. -----
- Amplia Cobertura Digital: cuya meta es apoyar a Empresas Iansa S.A. con una auditoría de la más alta calidad y relevancia, respondiendo a las crecientes expectativas y demandas de nuestros ejecutivos e industria, mediante el uso de herramientas tecnológicas propias, disruptivas e innovadoras. -----
- Confidencialidad en el tratamiento de la información financiera mediante la carga automática de papeles de trabajo en nuestra plataforma EY Client Portal TM, lo que asegura el acceso sólo a personas autorizadas. -----
- Brindará confianza a Empresas Iansa S.A. sobre los controles internos y procedimientos financieros en la gestión del negocio, al mercado y a los usuarios de los estados financieros. -----
- Integración Regional y Soluciones Globales, con la Administración y con el equipo de EY en Inglaterra, auditores corporativos de la matriz del Grupo, ED&F Man. -----
- Trabajo. Análisis forense y servicio de integridad (FIS). -----
Enfoque Integral en Procesos y Controles, priorizando un análisis detallado de los procesos internos y controles que respaldan la gestión financiera; este enfoque integral nos permitirá identificar deficiencias y riesgos potenciales; proporcionaremos recomendaciones prácticas y efectivas para optimizar recursos y maximizar la rentabilidad del negocio. -----
Uso de nuestras herramientas que nos permiten analizar de forma segura el 100% de la data contable. -----

(iii) KPMG Auditores Consultores Ltda.: Firma con una dilatada experiencia, posee muchos años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de similar tamaño y complejidad a IANSA. Esta firma cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS, y ha ofrecido destinar a los procesos de revisión un total de 3.297 horas, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2025, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2025 el informe a la administración y los informes según Oficio Circular CMF N°823. El equipo de auditoría propuesto está formado por 16 profesionales, liderados por un socio líder de auditoría de gran experiencia en IANSA. Las personas asignadas, según los antecedentes proporcionados por la propia compañía auditora cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de IANSA.

Los principales beneficios para IANSA de trabajar con KPMG son: -----

Posee una estrategia de auditoría reconocida en el mercado para la transición de auditores. -----
Un equipo multidisciplinario con personas para conectar rápidamente con nuestras necesidades, apoyarlos en sus desafíos y brindar un servicio de excelencia. -----

Equipo de Trabajo estable con alto grado de autonomía. -----

Levantamiento oportuno de los asuntos críticos de auditoría. -----

- Cuenta con una visión de futuro basada en su gente, impulsada por la tecnología de auditoría de su red global y amplificada por soluciones digitales específicas desarrolladas localmente para sus clientes. -----
- Mayor precisión en la planeación de la auditoría. Pruebas más dirigidas. -----
- Visión global. Identificar y resolver problemas en tiempo real. -----
- Cuenta con la herramienta Extract que se conecta con el sistema ERP para transferir la información de forma segura y ágil. Partiendo de ahí, realizarán una evaluación exhaustiva, analizarán las transacciones y los registros para concentrarse en los riesgos. -----
- La innovación es parte fundamental de un servicio de auditoría de calidad. Su experiencia en el negocio les permite visualizar los riesgos que pueden surgir de las distintas áreas de trabajo. -----
- Innovación constantemente en el desarrollo de nuevas tecnologías que contribuyen al fortalecimiento de la auditoría. -----

- Preocupación de incorporar lo más avanzado en materia de TI para entregar una auditoría robusta y a la medida del cliente. -----
- Compromiso de realizar una auditoría alineada con nuestros riesgos de negocio. -----
- Un equipo con sólidos conocimientos, tanto técnicos como del sector e industria donde participa Empresas Iansa S.A. -----
- Llevar a cabo una auditoría de vanguardia, con una visión amplia de los riesgos y con participación de equipos multidisciplinarios, centrando nuestros esfuerzos en aquellos componentes de los estados financieros más expuestos a verse afectados por errores voluntarios o involuntarios. -----

Respecto de los aspectos comunicacionales, PWC ofrece: -----

- Un equipo sobresaliente y comprometido en dar un servicio de calidad, que cuenta con los conocimientos y la especialización de la industria, necesarios para ser contraparte válida. -
- Los socios, gerentes y seniors que conforman el equipo estarán disponibles siempre y de inmediato. -----
- Garantía de los más altos estándares de calidad y exigencia a los socios y colaboradores, apego absoluto a los principios y valores éticos. Pondrán especial énfasis en los temas de confidencialidad e independencia. -----
- Llevarán a cabo una auditoría de vanguardia, con una visión amplia de los riesgos y con participación de equipos multidisciplinarios, centrando nuestros esfuerzos en aquellos componentes de los estados financieros más expuestos a verse afectados por errores – voluntarios o involuntarios-por montos significativos. -----
- Podremos contar con un equipo para trabajar en la resolución de aspectos complejos de manera práctica, sin perder nunca su independencia. -----

(iv) Deloitte Auditores y Consultores Limitada: Firma con una dilatada experiencia prestando servicios de auditoría en sociedades anónimas abiertas y en compañías de similar tamaño y complejidad a Empresas Iansa S.A. (en adelante IANSA), que cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión un total de 3.280 horas, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2025, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2025, el informe a la administración y los informes según Oficio Circular CMF N°823, por un equipo formado por 12 profesionales, liderados por una socia de auditoría. Las personas asignadas, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de IANSA. -----

Los principales beneficios para IANSA de trabajar con Deloitte son: -----

- Un equipo colaborativo y liderazgo centralizado. -----
- Experiencia en la industria y del negocio. -----
- Auditoría sin sorpresas. -----
- Experiencia comprobada en procesos de cambio de auditores externos. -----
- Socios de auditoría con alta experiencia práctica en Contraloría, Control financiero y administración de riesgos. -----
- Equipo multidisciplinario, conformado por especialistas en riesgos, Instrumentos financieros y derivados, prevención de fraudes, impuestos, y tecnología de la información, entre otros. -----
- Cuenta con un programa de Calidad de Servicio que evaluará y medirá la gestión para IANSA; a lo largo del proceso de auditoría. -----

Luego de haber analizado las propuestas de las cuatro firmas auditoras antes referidas, todas de primer nivel en Chile, y de haber comparado detenidamente las horas y recursos que cada una destinaría a los procesos de revisión, como sus respectivas experiencias en servicios de auditoría externa, en particular los conocimientos y experiencia de los equipos que estarían a cargo de los referidos procesos de revisión, el directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, como firma continuadora responsable de la auditoría externa de Empresas Iansa S.A. para el ejercicio 2025, cuya designación permitirá continuar con el proceso de mejoramiento continuo de las políticas y procedimientos de control interno. -----

Para el evento que la Junta Ordinaria de Accionistas rechace esta primera proposición, el Directorio acordó proponer como segunda opción a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda. Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.734.116.613 acciones, aprueba la proposición de designar a la firma **EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada** como auditores externos para el ejercicio 2025. -----

V.- ELECCIÓN DE DIRECTORIO. -----

El Fiscal informa que en conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los estatutos sociales y 32 de la Ley N° 18.046, correspondía que la presente Junta Ordinaria de Accionistas proceda a la elección del Directorio de la sociedad por un nuevo período de tres años. -----

Señala que de acuerdo a la Política de Gobiernos Corporativos de fecha 15 de diciembre de 2021 e implementada por la sociedad, los Curriculum Vitae de los candidatos a director sobre

los cuales se tuvo conocimiento de su postulación, fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web de Empresas Iansa el 21 de abril de 2025. -----
Asimismo, informó a la Junta que han sido propuestos como directores las siguientes personas: Gonzalo Sanhueza Dueñas, Phillip Murnane, Arthur Huguley, Melvin Wenger Weber, Scott Levy y Oliver Merison. -----

Luego de consultar a la Junta si existían otros candidatos, sin que éstos fueran propuestos, el Fiscal procedió a leer la lista definitiva de candidatos para miembros del directorio de Empresas Iansa S.A. que quedó integrada por las siguientes personas: -----

- Gonzalo Sanhueza Dueñas, -----
- Phillip Murnane, -----
- Arthur Huguley, -----
- Melvin Wenger Weber, -----
- Scott Levy, -----
- Oliver Merison, -----

El Fiscal informó a los señores accionistas que en conformidad a lo dispuesto en Art. 62 de la ley 18.046 y a lo acordado anteriormente, la presente elección se realizaría mediante el sistema de papeletas con el objeto de asegurar la simultaneidad de la emisión de los votos, debiendo llevarse el escrutinio en un solo acto público, y con posterioridad pueda conocerse en forma pública cómo sufragó cada accionista de manera de dejar constancia en acta del voto de cada uno de los accionistas asistentes. -----

Continuó señalando que tratándose del accionista controlador y sus personas relacionadas, deberán al momento de expresar su voto, señalar su calidad de tales, de lo cual también se deberá dejar constancia en el acta respectiva. -----

A continuación, y para los efectos de agilizar la votación, explica a los asistentes que se va a dar lectura a la lista de asistentes a objeto de entregarle a cada uno de ellos la correspondiente papeleta. -----

Posteriormente se dio lectura a la lista de asistentes a quienes se les entregó la papeleta, procediéndose a hacer un receso para que los accionistas efectuaran su votación e introdujeran su voto en la urna correspondiente. -----

En relación a la papeleta, indicó que se deberían seguir las siguientes instrucciones: -----

- a) Se deberá marcar si el accionista es o no relacionado con el controlador. -----
- b) En la papeleta que se le entregará, distribuya el total de sus acciones indicadas en la papeleta, entre una o más alternativas de su preferencia. -----
- c) Tenga cuidado de no asignar más acciones que las que representa a los candidatos propuestos, de lo contrario su voto será considerado nulo. -----
- d) Deberá firmar su papeleta. -----
- e) Depositar su voto en la urna preparada para estos efectos. -----

Reanudada la sesión después de 10 minutos, el Fiscal procedió a abrir la urna y a dar lectura a los votos, según el siguiente detalle: -----

1) Don **Jorge Iván Molina Bravo** por 120.000 acciones vota por don Gonzalo Sanhueza Dueñas. -----

2) Don Pablo Mujica Ovando, en representación de **ED&F MAN CHILE HOLDINGS SPA**, haciendo presente que la Sociedad Ed&F Man Chile Holdings SpA tiene la calidad de controladora de Empresas Iansa S.A., votó de la siguiente manera: 338.536.274 acciones por don Gonzalo Sanhueza Dueñas; 338.536.273 acciones por don Phillip Murnane; 338.536.273 acciones por don Arthur Huguley; 338.536.273 acciones por don Melvin Wenger Weber; 338.536.273 acciones por don Scott Levy y 338.536.274 acciones por don Oliver Merison. -----

3) Don Carlos Ramart Arévalo, en representación de la **Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.**, votó de la siguiente manera: 283.796.496 acciones por don Gonzalo Sanhueza Dueñas; 283.796.496 acciones por don Phillip Murnane; 283.796.496 acciones por don Arthur Huguley; 283.796.496 acciones por don Melvin Wenger Weber; 283.796.496 acciones por don Scott Levy y 283.796.493 acciones por don Oliver Merison. -----

Tras efectuarse la votación, el Fiscal da cuenta que resultaron elegidos para ocupar el cargo de directores en Empresas Iansa S.A. por el período 2025-2028 las siguientes personas: -----

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1.- Gonzalo Sanhueza Dueñas | por 622.452.770 votos ----- |
| 2.- Phillip Murnane | por 622.332.769 votos ----- |
| 3.- Arthur Huguley | por 622.332.769 votos ----- |
| 4.- Melvin Wenger Weber | por 622.332.769 votos ----- |
| 5.- Scott Levy | por 622.332.769 votos ----- |
| 6.- Oliver Merison | por 622.332.767 votos ----- |

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del reglamento de la ley 18.046 y los estatutos de la sociedad, ha quedado elegido el directorio de la compañía por los próximos 3 años, el cual se encuentra integrado por los señores: Gonzalo Sanhueza Dueñas, Phillip Murnane, Arthur Huguley, Melvin Wenger Weber, Scott Levy y Oliver Merison. -----

6.- REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL PERIODO 2025 E INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DE ESTE ÚLTIMO DURANTE EL EJERCICIO 2024.

El Fiscal señala que dentro de este punto y conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, la cuantía de las remuneraciones del directorio debe ser fijada anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas; en consecuencia, se propone a la Junta la siguiente remuneración:--- Establecer una remuneración mensual para cada Director por un monto de US\$7.500 dólares, recibiendo el Presidente el doble de la mencionada cantidad, pagadero en pesos utilizando el tipo de cambio del dólar observado del último día hábil del mes anterior al cual se percibe dicha remuneración. ---

En relación a los gastos del Directorio, informó el Presidente que éste no tuvo gastos durante el ejercicio 2024. ---

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.734.116.613 acciones, aprueba la remuneración del Directorio propuesta. ---

7.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE TRANSACCIONES RELACIONADAS PARA EL EJERCICIO 2025 E INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES Y GASTOS DURANTE EL EJERCICIO 2024.

El Fiscal recordó a los señores accionistas que la sociedad resolvió, con el objeto de mantener las buenas prácticas corporativas, constituir un Comité de Transacciones Relacionadas por estatutos, ya que la sociedad dejó de cumplir los requerimientos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, para tener un Comité de Directores. ---

De esta forma en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2018, se constituyó un Comité de Transacciones Relacionadas, que asumió parte de las tareas encomendadas al Comité de Directores, así como aquellas encomendadas por el Directorio y por los estatutos de Empresas Iansa S.A., las que consideran el pronunciamiento sobre los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley y evacuar un informe respecto de las mismas; y preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas. ---

Asimismo, se informó a los señores accionistas que durante el año 2024, el Comité de Transacciones Relacionadas contó con un presupuesto anual de US\$ 90.000 e incurrió en gastos por un monto de US\$ 28.705,61, los cuales corresponden a la asesoría financiera realizada por Patricio Rojas y Asociados Ltda. ---

Continúa señalando que en cuanto al presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Transacciones Relacionadas para el ejercicio 2025, se propone a la Junta aprobar la cantidad de US\$ 90.000. ---

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.734.116.613 acciones, aprueba el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Transacciones Relacionadas durante el presente ejercicio. ---

VIII.- CUENTA DE ACTOS Y CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY 18.046.

El Fiscal señala que en conformidad con el Art. 147 de la Ley 18.046, corresponde dar a conocer a esta Junta Ordinaria los acuerdos que a este respecto haya tomado el Directorio. En relación a este punto, cumplía con informar a los señores accionistas los siguientes actos y contratos que fueron revisados por el Comité de Transacciones Relacionadas y luego por el Directorio, informando que dichas operaciones se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. ---

Informe del primer trimestre, presentado en la sesión del Comité del 24 de abril de 2024:

- Durante el primer trimestre de 2024, Agrocomercial Iansa S.A. realizó ventas de diversos productos a Ferosor Agrícola S.A. La transacción se analizó como una venta a una empresa relacionada debido al punto 2 del Artículo 146 de la Ley N° 18.046. Al comparar precios de ventas a clientes no relacionados se pudo concluir que todas las transacciones fueron realizadas a precios de mercado. ---
- Agrocomercial Iansa S.A. y Iansagro S.A. compraron Vinaza a la empresa Orafiti Chile S.A. a un precio establecido en un contrato que se firmó con anterioridad, mientras existía la condición de empresa relacionada. Las transacciones realizadas durante el primer trimestre se ajustaron al precio del contrato. ---
- Empresas Iansa S.A. compró cinco motobombas a la empresa Westway Feed Product. La operación será analizada con posterioridad al presente Informe. ---

Sesión celebrada el 29 de mayo de 2024.

- Se aprueba presentar al Directorio el cierre de negocio de la compra de motobombas a Westway Feed Product. ---
- El Comité de Transacciones Relacionadas señala que en el informe realizado por Patricio Rojas se indica que quedó en evidencia que lamentablemente por un error de interpretación de la extensión del contrato vigente con Westway, este cierre de negocios no fue presentado al directorio en forma previa a su ejecución. Respecto al precio pagado, éste fue menor a los comparables existentes. ---

Sesión celebrada el 26 de junio de 2024.

- Se aprueba presentar al Directorio la intención de realizar una nueva compra de motobombas a la empresa Westway Feed Product por parte de la filial Agrocomercial Iansa S.A. -----
- Se indica que se analizó la operación y se determinó que las condiciones de ésta eran beneficiosas para la compañía, por lo que se determinó su aprobación. -----

Informe del segundo trimestre, presentado en la sesión del Comité del 31 de julio de 2024:

- Agrocomercial Iansa S.A. realizó ventas de diversos productos a Ferosor Agrícola S.A. La transacción se analizó como una venta a una empresa relacionada debido al punto 2 del Artículo 146 de la Ley N° 18.046. Al comparar precios de ventas a clientes no relacionados se pudo concluir que todas las transacciones fueron realizadas a precios de mercado. -----
- Agrocomercial Iansa S.A. compró cuatro tipos de fertilizantes a la empresa relacionada MLP Americas. Esta operación de compra de fertilizantes se enmarca dentro de un contrato aprobado por el Comité de Operaciones entre Partes Relacionadas en julio de 2020, luego esta operación clasifica dentro de la política de habitualidad de la Compañía. -----
- Empresas Iansa S.A. realizó una compra de cinco motobombas a la empresa Westway Feed Product LLC. Los antecedentes señalan que la compra fue ejecutada a un precio menor que el referencial disponible en Chile en el trimestre anterior, lo que se explicaría por el menor precio al que Westway Feed Product pudo comprarla al proveedor en Estados Unidos. En este contexto, la ventaja de precio se generó no en una condición de mercado. -----

Informe del Tercer trimestre, presentado en la sesión del Comité del 30 de octubre de 2024:

- Iansagro S.A. realizó ventas de diversos productos a Ferosor Agrícola S.A. La transacción se analizó como una venta a una empresa relacionada debido al punto 2 del Artículo 146 de la Ley N° 18.046. Al comparar precios de ventas a clientes no relacionados, se pudo concluir que todas las transacciones fueron realizadas a precios de mercado. -----
- Iansagro S.A. compró tres tipos de fertilizantes a la empresa relacionada ED&F Man Liquid Products Italia SRL. Dentro de esta operación hay dos productos que se enmarcan dentro de un Acuerdo de Cooperación entre las partes, por lo que clasifican dentro de la política de habitualidad de la Compañía. El producto que no está presente en el Acuerdo tiene un precio comparable a los antecedentes presentados en el Informe del segundo trimestre de 2024.--

Informe del Cuarto trimestre, presentado en la sesión del Comité del 29 de enero de 2025:

- Iansagro S.A. realizó ventas de diversos productos a Ferosor Agrícola S.A. La transacción se analizó como una venta a una empresa relacionada debido al punto 2 del Artículo 146 de la Ley N° 18.046. Al comparar con la política de descuentos generales o con precios de ventas a clientes no relacionados se pudo concluir que todas las transacciones fueron realizadas a precios de mercado. -----
- Iansagro S.A. compró tres tipos de fertilizantes a la empresa relacionada ED&F Man Liquid Products Italia SRL. Todas las operaciones se enmarcan dentro de un Acuerdo de Cooperación entre las partes, por lo que clasifican dentro de la Política de Habitualidad de operaciones entre partes relacionadas de la Compañía. -----
- Empresas Iansa S.A. recibió pagos por servicios de Back Office desde las empresas relacionadas ED&F Man y la Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. Estos pagos están basados en Contratos cuyas condiciones y precios fueron analizados en el Informe del cuarto trimestre de 2023. La operación se enmarca dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía. -----

9.- INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y DESPACHO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA CIRCULAR N° 1816 DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

El Fiscal señala que de acuerdo a la circular 1816 de la Comisión para el Mercado Financiero informaba a los señores accionistas que el Directorio fue informado a su requerimiento que el costo de envío de las cartolas accionarias conteniendo el detalle con la información relativa al saldo accionario y sus movimientos asciende a \$ 728 por cada una, cuyo valor sólo será cobrado a quienes soliciten dicha información. -----

10.- DETERMINACIÓN DE PERIÓDICO PARA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A PRÓXIMAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El Fiscal informó que procedía determinar el periódico en que se publicarán las futuras citaciones a Junta de Accionistas. La mesa propuso para tal efecto el diario electrónico "extranoticias.cl". -----

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.734.116.613 acciones, aprueba la proposición de publicar en el diario electrónico "extranoticias.cl" los avisos de las futuras citaciones a Juntas de Accionistas. -----

11.- TRATAR Y ADOPTAR ACUERDOS SOBRE LAS DEMÁS MATERIAS PROPIAS DE LAS JUNTAS ORDINARIAS QUE LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE CORRESPONDAN.-----

El Fiscal informa que dentro de este punto de la Tabla, el Directorio proponía facultar a los abogados señores Paul de La Taille-Trétinville Urrutia y Pablo Mujica Ovando para que, actuando conjunta o separadamente uno cualesquiera de ellos, procedan a redactar, formalizar y legalizar los acuerdos y resoluciones adoptados por la asamblea, facultándoles para reducir a escritura pública en todo o en parte el acta de la presente Junta. -----

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.734.116.613 acciones dio por aprobada la moción. -----

No existiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 10:58 horas, el Presidente da por terminada la Sexagésima Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A., agradeciendo a los señores accionistas su participación. -----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2025.



PABLO MONTESINOS PIZARRO

n

Gerente General
Empresas Iansa S.A.